



DECRETO N° 1459/24

San Martín de los Andes, 09 AGO 2024

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que, se requiere del servicio para dictar el taller de costura en la casa de la mujer según lo disponga la Dirección General de Educación, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.

Que, la Sra. SEPULVEDA MERCEDES ROSA, reúne los requisitos necesarios para brindar este servicio.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: VALIDESE el contrato con la Sra. **SEPULVEDA MERCEDES ROSA CUIT N° 27-18224119-4**, para prestar el servicio de dictado del taller de costura, en casa de la mujer, según lo dispuesto por la Dirección General de Educación dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social; por hasta 6 (seis) horas semanales; 24 (veinticuatro) horas mensuales, con un monto de hasta \$220.000(pesos doscientos veinte mil) mensuales, haciendo un total de hasta **\$1.100.000(pesos un millón cien mil)**, desde el **01 de julio al 30 de noviembre de 2024**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 3º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 4º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

eg

Sr. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Rocio A. Demateo
Secretaria de desarrollo Social
Municipalidad de S.M.A.

Dr. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes